

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA SEGUIDA
POR EFRAIN JIMENEZ RUIZ CONTRA EDIFICIO CHIRAMA PROPIEDAD
HORIZONTAL**

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00134-00

En atención a que la parte actora no prestó la caución ordenada en el auto de fecha 9 de octubre de 2023 dentro del término concedido, el juzgado niega la medida cautelar solicitada.

Requírase al apoderado de la demandante para que en el término de treinta (30) días adelante el trámite de la notificación a la demandada del auto admisorio de la demanda de la fecha antes indicada, so pena que se decrete desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 26 de enero de 2024.
Secretaria, _____.